

## INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DEPORTE

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
GESTIÓN Y RECREACIÓN DEPORTIVA	INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DEPORTE	3º	5º	6	Optativa
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
CECILIO JAVIER LUNA QUESADA FRANCISCO BOMBILLAR SAEZ			Departamento de Derecho Administrativo, 958243435.		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			Según se determine en el Plan de Ordenación Docente del Departamento de Derecho Administrativo		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte			Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede		
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
<p>La actividad de la Administración en el Deporte.                      La Administración Pública Deportiva en el Estado.                      La Administración Pública Deportiva en las Comunidades Autónomas.                      La Administración Pública Deportiva en los Entes Locales.                      Las Asociaciones Deportivas.                      El Movimiento Olímpico.                      El Régimen sancionador y disciplinario en el Deporte.                      La Administración Pública ante la protección de la salud y la represión del dopaje, y la violencia en el deporte.                      El ejercicio profesional de las titulaciones del deporte.</p>					
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>					



### I COMPETENCIAS GENÉRICAS

- Conocimientos generales y específicos sobre el Ordenamiento Jurídico deportivo.
- Conocimientos sobre los operadores deportivos, tanto en su vertiente pública como privada.
- Completar la formación jurídica del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte para aquellos estudiantes que cursan el módulo de Gestión y Recreación Deportiva.
- Capacidad de aprender, de análisis y síntesis de la presencia del Derecho en las actividades físico-deportivas.
- Capacidad de estudio. Programación de tiempos y esfuerzos.
- Enfoque y resolución de problemas en la gestión del deporte que requieran conocimientos jurídicos.

### II COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- El alumno debe asimilar la complejidad y diversidad del actual ordenamiento jurídico deportivo en las particularidades del sistema deportivo en sus diferentes vertientes públicas y privadas.
- Familiarizarse, mediante el estudio, con los diferentes operadores deportivos.
- Conocer el régimen jurídico básico de la actividad física y el deporte.
- Tener los conocimientos básicos para poder solventar los diferentes problemas que surgen la gestión y recreación del deporte.

### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

- El objetivo básico es el aprendizaje por el alumno de un método jurídico que le permita conocer, manejar y enfrentarse a los problemas que surgen el ámbito de la gestión y recreación del deporte.
- El conocimiento de los diferentes operadores deportivos, en cuanto a su organización, estructura, y competencias.
- El conocimiento de las diferentes fuentes del derecho que inciden en las actividades físico deportivas, en todos los ámbitos donde se desenvuelven estas actividades.
- La resolución de conflictos sobre la base de la comprensión correcta y el uso de la argumentación jurídica.

### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

#### TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. La actividad de la Administración en el deporte: Planteamientos constitucionales. La actividad administrativa de fomento. La actividad administrativa de servicio público. La actividad administrativa de control. La tutela sobre los deportistas. La tutela sobre las entidades deportivas.
- Tema 2. La Administración pública deportiva del Estado: La ley 10/90 del Deporte, de 15 de octubre. El Consejo Superior de Deportes. El Deporte de Alto Nivel. La Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el Deporte (incluido desarrollo reglamentario). La Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de la lucha contra el dopaje en el deporte (incluido desarrollo reglamentario).
- Tema 3. La Administración pública deportiva en las Comunidades Autónomas: la distribución de



competencias en el ámbito deportivo y en los Estatutos de Autonomía. Aspectos generales de las Leyes del deporte en la Comunidades Autónomas. La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte en Andalucía y desarrollo reglamentario. Estructura y organización del deporte en Andalucía.

- Tema 4. La Administración pública deportiva en los Entes Locales: Marco jurídico de los Entes Locales. Competencias de los entes locales en materia de deporte en Andalucía. Organización de los municipios en materia de deporte: gestión directa y gestión indirecta.
- Tema 5. Las Asociaciones deportivas: Los clubes deportivos, las Federaciones deportivas, las Sociedades Anónimas Deportivas, las Ligas profesionales, y otros modelos.
- Tema 6. El Movimiento Olímpico: El Comité Olímpico Internacional. El Comité Olímpico Español: naturaleza jurídica y funciones, composición, órganos y cargos directivos.
- Tema 7. El ejercicio profesional de las titulaciones del deporte: las profesiones del mundo del deporte. El mapa formativo de las titulaciones del deporte. La distribución de competencias en la regulación de las titulaciones de los técnicos deportivos. La actuación de la Administración en el ejercicio profesional. Las responsabilidades en el ejercicio profesional.

#### TEMARIO PRÁCTICO:

##### Seminarios/Talleres

- Taller 1. Identificar las diferentes normas jurídicas del Ordenamiento jurídico-deportivo, en el ámbito estatal y autonómico
- Taller 2. Análisis y comentario de una subvención pública de carácter estatal.
- Taller 3. Análisis y comentario de una subvención pública en materia de fomento del deporte y de ámbito autonómico.
- Taller 4. Informe sobre los diferentes modelos de gestión del deporte en un municipio concreto y determinado.
- Taller 5. Comentario de doctrina administrativa en materia de régimen disciplinario y régimen electoral.
- Taller 6. Confección de un recurso ante un órgano federativo y posteriormente ante la Administración deportiva.
  
- Seminario sobre Organización y Administración del Deporte: Como viene siendo tradicional y en colaboración con la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo, a través de su Seminario de Estudios Avanzados, a principio del Curso académico se publicaran las cuatro sesiones, con su temática y ponentes, donde los alumnos deberán presentar al final del ciclo de conferencias, un resumen de las intervenciones, las fuentes documentales sobre los temas planteados por los ponentes, así como un análisis sobre la temática desarrollada.

#### BIBLIOGRAFÍA

##### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- GAMERO CASADO., E. (Coordinador), *Fundamentos de Derecho Deportivo. Adaptado a estudios no jurídicos*. Tecnos, Madrid, 2012.
- JIMÉNEZ SOTO I., ARANA GARCIA, E., (Directores), *El Derecho deportivo en España 1975-2005*, Junta de Andalucía, Sevilla, 2005.
- BERMEJO VERA, J., *Constitución y deporte*, Tecnos, Madrid, 1998.
- MILLÁN GARRIDO, A., *El régimen sancionador del deporte en Andalucía*, Bosch, Barcelona, 1999.



- GAMERO CASADO, E., *Los seguros deportivos obligatorios. Régimen público vigente y perspectivas, con especial referencia al ámbito andaluz*, Bosch, Barcelona, 2004.
- MILLÁN GARRIDO, A., *Régimen jurídico de las Entidades Deportivas Andaluzas*, Signatura, Sevilla, 2006.
- JIMÉNEZ SOTO, I., *El ejercicio profesional de las titulaciones del Deporte*, Bosch, Barcelona, 2001.
- MILLÁN GARRIDO, A., *Legislación deportiva*, Tecnos, Madrid, 2009.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- *Acuerdos y Resoluciones en materia de disciplina deportiva y electoral federativa, 2004, 2005, 2006...*Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, 2006.
- BOMBILLAR SÁENZ, F.M.: "La actividad de fomento a favor de la mujer en el ámbito del deporte y el ocio, con especial referencia a la Comunidad Autónoma andaluza", en *Anuario Andaluz de Derecho Deportivo*, núm. 5 (2005), pp. 17-47.
- DE LA IGLESIA PRADOS, E., "El régimen electoral de las federaciones deportivas andaluzas", en *Anuario Andaluz de Derecho Deportivo*, núm. 3 (2003), pp. 141-165.
- DE LA IGLESIA PRADOS, E., "Las infracciones disciplinarias en la Ley del Deporte de Andalucía", en *Anuario Andaluz de Derecho Deportivo*, núm. 4, (2004), pp. 111-136.
- DE LA IGLESIA PRADOS, G., *Régimen jurídico del deporte en edad escolar*, Bosch, Bacekona, 2004.
- DE LA PLATA CABALLERO, N., y LUNA QUESADA, J., "La prevención y erradicación de la violencia y el fomento de la no violencia (fair play) como competencias de las Administraciones públicas deportivas: su consideración en la Ley del Deporte de Andalucía", en *Anuario Andaluz de Derecho Deportivo*, núm. 2, (2002), pp. 185-193.
- DURÁN RUÍZ, F.J., "Los grupos de atención especial en la Ley andaluza del Deporte: el fomento del deporte por los poderes públicos como mecanismos de integración social", en *Andalucía Tierra del deporte*, vol. I, Consejería de Turismo y Deporte, Sevilla, 2003, pp. 265-280.
- ESCRIBANO COLLADO, P., "El Comité Andaluz de Disciplina Deportiva: competencias y funciones. El Comité como órgano consultivo", en *Anuario Andaluz de Derecho Deportivo*, núm. 1, (2001), pp.23-32.
- JIMÉNEZ SOTO, I., "Incompetencia en materia organizativas y competicionales del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva", en *Revista Andaluza de Derecho del Deporte*, núm. 1, (2006), pp. 121-127.
- JIMÉNEZ SOTO, I., " Régimen del Deporte Universitario", en *Comentario a la Ley Orgánica de Universidades*, director JULIO V. GONZÁLEZ GARCÍA, Civitas- Thomsom, Madrid, 2009, pp.955-1001.
- MILLÁN GARRIDO, A., *Régimen electoral de las federaciones deportivas andaluzas*, Bosch, Barcelona, 2004.
- *Plan General del deporte de Andalucía*, Proyecto, 3 vols. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Sevilla, 2003.
- PRADOS PRADOS, S., *Las licencias deportivas. Naturaleza y régimen jurídico que comporta, con especial referencia al ámbito autonómico andaluz*, Bosch, Barcelona, 2002.
- RODRÍGUEZ TEN, J., "La posible consideración de los jueces y árbitros como deportistas de alto nivel, con especial referencia al ámbito andaluz", en *Anuario Andaluz de Derecho Deportivo*, núm. 4, (2004), pp. 249-261.
- TORRES LOPEZ, M.A., "Potestad sancionadora y procedimiento sancionador en materia de deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía", en *Anuario Andaluz de Derecho Deportivo*, núm. 1, (2001), pp. 93-113, y *Revista Andaluza de Administración Pública*, núm. 45, (2002), pp. 121-146.
- REVISTA ANDALUZA DE DERECHO DE DEPORTE.
- REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO DEPORTIVO.

#### ENLACES RECOMENDADOS



Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso.

### **METODOLOGÍA DOCENTE**

- **Clases magistrales:** el profesor hará cada día una presentación del tema previsto en el programa. Los estudiantes prepararán previamente las clases con la bibliografía básica recomendada. El desarrollo de las mismas será de 9 semanas, divididas en 2 sesiones de 2 horas de duración por semana.
- En la clase magistral el profesor presenta sistemáticamente la materia correspondiente. Lo relevante no debe ser que se expongan en esta clase todos los detalles de una cuestión, sino, precisamente, que se ofrezca un marco sistemático en el que el estudiante sea capaz de integrar ordenada y coherentemente los contenidos a los que se acerque por vías diversas.
- **Talleres y Seminarios:** Se alternan con las clases magistrales, y se realizarán de la siguiente forma: a) los talleres, y una vez expuesta la materia, se realizarán durante 6 semanas, y en 2 sesiones de 2 horas cada uno semanalmente; b) el seminario, que comprenderá 4 sesiones, se realizará a través de 4 conferencias-coloquio, en fecha determinada.
- **Tutorías:** todas las tareas del estudiante (estudio, trabajos, lecturas, exposiciones...) serán orientadas por el profesor en las tutorías que por pequeños grupos organice el profesor. Se podrá asistir o solicitar, igualmente, tutorías individualizadas para tratar de resolver y problemas que de manera individual se le presente a los alumnos.
- 

### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

#### **Cronograma.**

<b>Semana (4 horas)</b>	<b>Magistrales: Lecciones.</b>	<b>Seminarios y clases prácticas: actividades</b>	
Semana 1	- Presentación de la Guía Docente, - Exposición sistemática del Tema I		
Semana 2		Taller 1.	
Semana 3	-Exposición sistemática Tema II		
Semana 4	-Continuación exposición Tema II		
Semana 5		<b>Taller 2.</b>	
Semana 6	Exposición sistemática del Tema III		
Semana 7		<b>Taller 3.</b>	
Semana 8	- Exposición sistemática del Tema IV		
Semana 9		<b>Taller 4.</b>	
Semana 10	-Exposición sistemática del Tema V		
Semana 11		<b>Taller 5.</b>	
Semana 12	-Exposición sistemática del Tema VI		



Semana 13		<b>Taller 6.</b>	
Semana 14	- Exposición sistemática del Tema VII		
Semana 15		<b>Seminario (Sesiones 1,2,3, y 4)</b>	

#### 4.2 Tiempo estimado de Trabajo del Estudiante.

<b>Asistencia a clases magistrales</b>	2 sesiones x 2 horas x 9 semanas = 36 horas/curso
<b>Asistencia a talleres</b>	2 sesiones x 2 horas x 6 semanas = 24 horas/curso
<b>Asistencia a seminarios</b>	4 sesiones x 2 horas= 8 horas
<b>Estudio / preparación de clases</b>	1 hora x 18 sesiones = 18 horas/curso
<b>Preparación de seminarios, así como de escritos/pruebas</b>	2 horas x6 talleres =12 horas /curso
<b>Preparación y participación en seminarios</b>	3 horas x 4 seminarios= 12 horas /curso
<b>Tutorías</b>	10 horas
<b>Preparación pruebas y examen final</b>	30 horas /curso
<b>Total horas</b>	150 horas/curso (6 créditos ECTS)

											)




--

- El examen estará integrado por preguntas de carácter teórico, bien a través de preguntas cortas, de temas de desarrollo o cuestionario tipo test, que se indicará en la convocatoria de examen. Y que tendrá una valoración de hasta el 70% de la calificación final.
- La realización de talleres y seminarios, implica el asistir de forma activa al menos al 70% de las sesiones, y realizar los comentarios, informes, supuestos, recensiones, etc., que se encarguen por parte del profesor a los estudiantes, y cuya valoración final será de hasta el 30% de la calificación final.
- Entre los criterios de calificación se tendrán en cuenta: a) grado de conocimiento teórico de la asignatura; b) adquisición de habilidades y destrezas para la resolución de supuestos prácticos en talleres y seminarios; c) capacidad para expresarse correctamente en términos jurídicos tanto orales como escritos; d) actitud positiva en la asistencia a clase, participación en debates e interés por la materia.
- XXXX

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso.

